

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

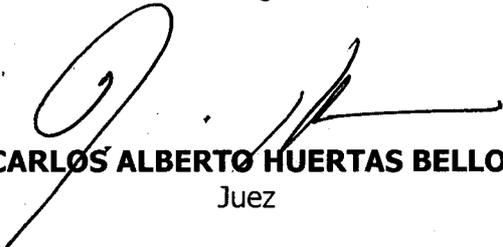
Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FIDEL RAMÍREZ VELASQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN NAL – FOMAG – MPIO
DE VCIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00226 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 19 de julio de 2016 (folios 28 a 34 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por en audiencia por este Despacho el 27 de mayo de 2015 (folios 98 a 100 y CD folio 100).

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento al numeral 3º de la providencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 38 del 19 de octubre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--